

# LA COMUNICACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

La Comunicación debe integrarse desde el principio en la gestión de los fondos estructurales, no como algo complementario y a posteriori, sino como una obligación y desde la programación inicial

# ¿Por qué?

*En 2007-2013 se han sentado  
las bases de la comunicación*

# Comunicación en 2007-2013

*La Comunicación se estructura de una manera similar a los programas operativos*

**PROGRAMACIÓN** —————→ **Plan de comunicación**

**SEGUIMIENTO** —————→ **Comités de Seguimiento**

**EVALUACIÓN** —————→ **Evaluación de los planes por  
agentes externos**

# Instrumentos para la Comunicación ya creados

- GERIP (grupo español de responsables de información y publicidad)
- GRECO-AGE (grupo de responsables de la AGE Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión)
- Red INFORM
- Red INIO (FSE- Comisión)

# ¿Quiénes son los responsables de la política de comunicación de los fondos?

Los actores:

- La Comisión Europea
- El GERIP
- Las autoridades de gestión y responsables en las administraciones regionales
- Los beneficiarios

# La comunicación en la normativa Fondos 2014-2020

- **Reglamento (UE) n ° 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo.
  - **Las disposiciones relativas a la información y comunicación se recogen en los Artículos 115 a 117 y en el Anexo XII**

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0320:0469:ES:PDF>

# LA COMUNICACIÓN EN LA NORMATIVA 2014-2020

## Reglamento (UE) n ° 1303/2013

### **Artículo 115**

### **Información y comunicación**

Los Estados miembros y las autoridades de gestión serán responsables de:

- a. **elaborar estrategias de comunicación;**
- b. velar por el establecimiento de un sitio o un **portal de internet único** que proporcione información sobre todos los programas operativos de ese Estado miembro y acceso a los mismos, incluida la información sobre el calendario de ejecución de los programas y todos los procesos de consulta pública relacionados;
- c. **informar a los beneficiarios potenciales** sobre las oportunidades de financiación conforme a los programas operativos;
- d. dar a conocer a los ciudadanos de la Unión el papel y los logros de la política de cohesión y de los Fondos por medio de **acciones de información y comunicación** acerca de los resultados y el impacto de los acuerdos de asociación, los programas operativos y las operaciones.
- e. Para garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos, los Estados miembros o las autoridades de gestión mantendrán una **lista de operaciones** por programa operativo y por Fondo en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet, por ejemplo en formato CSV o XML



## **Artículo 116 . Estrategia de comunicación**

- El Estado miembro o las autoridades de gestión elaborarán una **estrategia de comunicación** para cada programa operativo. Podrá crearse una estrategia de comunicación común a varios programas operativos.
- La estrategia de comunicación se transmitirá al comité de seguimiento para su aprobación a más tardar **seis meses después de la adopción del programa o de los programas operativos** de que se trate.

## LA COMUNICACIÓN EN LA NORMATIVA 2014-2020

### Reglamento (UE) n ° 1303/2013

#### *Artículo 117* Responsables de información y comunicación y sus redes

- Cada Estado miembro **designará a un responsable de información y comunicación** que coordine estas actividades en relación con uno o varios Fondos, incluidos los programas pertinentes basados en el objetivo de cooperación territorial europea, e informará en consecuencia a la Comisión.
- El responsable de información y comunicación se encargará de la **coordinación de la red nacional de comunicadores de los Fondos**, cuando esta exista, de la creación y el mantenimiento del sitio o el portal de internet al que se refiere el anexo XII, y de presentar un resumen de las medidas de comunicación aplicadas a nivel del Estado miembro.
- **Toda autoridad de gestión designará a una persona encargada de la información y la comunicación a nivel de programa operativo** y notificará a la Comisión las personas designadas. Cuando sea conveniente, se podrá designar a una misma persona para varios programas operativos.
- **La Comisión creará redes** de la Unión que comprendan a los miembros designados por los Estados miembros, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas.

## Reglamento (UE) n ° 1303/2013

### *ANEXO XII*

**El Estado miembro o la autoridad de gestión** serán responsables de la organización de al menos las siguientes medidas de información y comunicación:

- **Organizar una actividad informativa** importante en la que se dé publicidad al **lanzamiento del programa** o de los programas operativos, incluso antes de la aprobación de las estrategias de comunicación pertinentes;
- **Organizar una actividad informativa importante anual** en la que se promuevan las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas y se presenten las realizaciones del programa o de los programas operativos;
- **Exponer el emblema de la Unión** en las instalaciones de cada autoridad de gestión;
- Hacer una publicación electrónica de la **lista de operaciones**,
- **Dar ejemplos de operaciones**, por programa operativo, **en el sitio de Internet único** o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único; los ejemplos deben formularse en una lengua oficial de la Unión de amplia difusión distinta de la lengua o las lenguas oficiales del Estado miembro en cuestión;
- **Actualizar la información** sobre la ejecución del programa operativo, incluyendo, si procede, sus principales logros, **en el sitio de Internet único** o en el sitio de Internet del programa operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único.

# Anexo XII

## Responsabilidades de los beneficiarios

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo:

- **el emblema de la Unión** y una referencia a la Unión Europea.
- la **referencia al Fondo** o los Fondos que dan apoyo a la operación.

**Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:**

- Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
- Colocando un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
- Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.
- Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER o del Fondo de Cohesión superior a 500 000 EUR, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público .

**Al finalizar la operación**

- **Cartel o placa permanente ( operaciones de más de 500.000 €, compra de objeto físico, financiación de infraestructura o trabajos de construcción)**

## Medidas de información para los beneficiarios

- La autoridad de gestión informará a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones
- La autoridad de gestión facilitará herramientas de información y comunicación (plantillas) para ayudar a los beneficiarios a cumplir con las obligaciones a este respecto.

# Reglamento (UE) n °1303/2013

# LISTA DE OPERACIONES

## ANEXO XII

### INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS

La lista de operaciones (antes lista de beneficiarios) deberá contener, en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro, los campos de datos siguientes:

- el nombre del beneficiario (solo entidades jurídicas; no se indicarán personas físicas);
- el nombre de la operación;
- el resumen de la operación;
- la fecha de inicio de la operación;
- la fecha de conclusión de la operación (fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación);
- el gasto total subvencionable asignado a la operación;
- el porcentaje de cofinanciación de la Unión por eje prioritario;
- el código postal de la operación, u otro indicador apropiado de su localización;
- el país;
- el nombre de la categoría de intervención para la operación, de conformidad con el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra b), inciso vi);
- la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.

Los títulos de los campos de datos se facilitarán también en al menos otra lengua oficial de la Unión.

# Recapitulando

## Los Estados miembros y las autoridades de gestión son responsables de:

- Elaborar una **estrategia de comunicación** para cada programa operativo;
- Establecer un portal o un **sitio web único** donde se ofrezca información sobre todos los programas operativos en ese país;
- Informar a los posibles beneficiarios sobre las **oportunidades de financiación**;
- Poner en conocimiento de los ciudadanos los **logros** de la política de cohesión;
- Organizar un **evento de lanzamiento** del programa;
- Celebrar una **actividad de información anual importante**;
- Publicar una **lista de operaciones (proyectos y beneficiarios)**, que deberá actualizarse cada seis meses.

## Los beneficiarios del proyecto son responsables de:

- Instalar carteles publicitarios y placas permanentes
- Estos deben incluir la bandera de la UE, así como referencias a la UE y a los fondos correspondientes.
- Los beneficiarios que ya cuenten con un sitio web deberán reconocer el apoyo recibido de la UE en dicho sitio web.

# Medidas de Publicidad



- En todas las medidas de información y comunicación - MATERIAL DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES, INFORMACIÓN ELECTRÓNICA O AUDIOVISUAL- PAGINAS WEB- ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS- ANUNCIOS PRENSA :
  - Emblema de la UE
  - Referencia al Fondo

# Uso emblema UE

- Las mismas características técnicas que en 2007-2013.
- Tiene que tener el mismo tamaño que el logo más grande que lleve el cartel o documento.
- Tamaño mínimo 2 cm ( excepto para pequeños elementos promocionales donde debe tener 0,5 cm).
- Debe de estar en el área visible de una web.

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/what/future/pdf/preparation/03102013\\_annex1\\_fiche\\_14\\_instructions\\_emblem\\_standard\\_colors.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/pdf/preparation/03102013_annex1_fiche_14_instructions_emblem_standard_colors.pdf)



# MEDIDAS DE PUBLICIDAD

## CARTELES Y PLACAS

- El beneficiario colocará un cartel en el enclave durante toda la ejecución de la operación FEDER o Fondo de Cohesión (en infraestructuras o trabajos de construcción de más de 500.000 €)
- Una vez concluida, en el plazo de 3 meses , el beneficiario colocará un cartel o placa permanente
- En todas las operaciones por debajo de 500.000 € debe colocarse un cartel A3, en un lugar visible.
- El cartel o placa debe contener:
  - Nombre y descripción de la operación.
  - El montante de la cofinanciación del fondo
  - El emblema de la UE
  - La referencia al Fondo de que se trate
  - Las palabras Unión Europea
  - El lema del Fondo : “Invirtiendo en su futuro” (recomendación de la Comisión)  
*Esto debe ocupar el 25% del espacio*

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/what/future/pdf/preparation/03102013\\_annex\\_2\\_fiche\\_14\\_logo\\_eu\\_emblem\\_fund\\_reference\\_examples.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/pdf/preparation/03102013_annex_2_fiche_14_logo_eu_emblem_fund_reference_examples.pdf)

# Publicidad

## DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

### Indicaciones sobre la cofinanciación del Fondo en:

- » Convocatorias de ayuda
- » Formularios de solicitud de ayudas
- » Notificaciones de concesión
- » Anuncios de licitación
- » Pliegos de cláusulas administrativas
- » Contratos administrativos
- » Trabajos presentados por el contratista ( estudios, informes)
- » Convenios de colaboración

### Ordenes de convocatoria:

En la exposición de motivos

En el articulado: *“Estas ayudas /actuaciones podrán/van a ser cofinanciadas”*

En el articulado *“Los beneficiarios aceptarán la publicación en la lista de beneficiarios de los fondos percibidos y el nombre de la operación cofinanciada y se comprometen a asumir la responsabilidad de informar que dicha actividad ha sido cofinanciada en el marco del PO del FEDER... y a hacer publicidad”*

También en los modelos de solicitud : *Estas ayudas podrán/son cofinanciadas y aceptación a ser incluido en la lista de beneficiarios*

verAnuncioAction.do (application/pdf Objeto) - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Detalle - Gobierno de Cantabria

boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=263329


INNPULSA INDUSTRIA

BOC:251 (20 de 27) 105%


Herramientas Comentario


El archivo que ha abierto cumple el estándar PDF/A y se ha abierto en modo de sólo lectura para evitar su modificación.

MIERCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO N.º 3



**GOBIERNO de CANTABRIA**  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN  
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO





**FEDER**  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
UNIÓN EUROPEA

**ANEXO 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Página 2 de 2

La empresa NO tiene participación o tiene una participación INFERIOR al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/o ninguna otra empresa tiene participación en la empresa o esta participación es inferior al 25 % del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).

La empresa tiene una participación IGUAL o SUPERIOR al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra empresa tiene una participación igual o superior al 25 % en la solicitante.  
(En este caso, se deberá rellenar la siguiente tabla con los datos de la otra empresa):

% en la otra empresa	% en esta empresa	Razón social de la otra empresa	Número de trabajadores	Volumen de negocio	Activo Total
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

La empresa es una Pyme, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea.  
Como prueba de ello se aportan los datos a fecha de cierre del último ejercicio (año: .....):

- Número de trabajadores: ..... (menos de 250)
- El volumen de negocio (impuestos excluidos) fue de: ..... € (menos de 50 M €)
- El importe del balance general anual (activo total) fue de: ..... € (menos de 43 M €)

Estos datos se calcularán arrastrando a los datos de la propia empresa los datos de aquellas empresas asociadas u/o vinculadas.

Inicio

Bandeja de entrada - Mi...

SARI - Mozilla Firefox

verAnuncioAction.do ...

Descargas

Microsoft PowerPoint - [...]

ES << 16:46

## Algunos ejemplos - FEDER

“8. Los beneficiarios de esta línea de subvenciones, en toda manifestación de promoción y difusión pública del proyecto subvencionado, deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de su financiación mediante la inclusión de los elementos de comunicación relativos a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, el emblema de la UE y la mención de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la cofinanciación del Programa, incluyendo los siguientes logotipos:



## Algunos ejemplos - FEADER

- Orden DES/23/2010 ayudas para la *mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícola en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013.*

“Obligaciones de los beneficiarios

...- exponer para todos los proyectos cofinanciados con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en lugar visible una indicación en la que se haga referencia a que el proyecto ha sido cofinanciado por el citado Fondo, de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, y resto de normativa comunitaria vigente”.



# FSE

- *Orden EMP/9/2011 de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2011, de las subvenciones en materia de formación de oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.*



**Unión Europea**

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## Algunos ejemplos - FEP

- *Orden GAN/42/2013, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2013 ayudas a la acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). BOC 25 , 2 de julio de 2013*



## Algunos ejemplos – Placas y carteles



## Algunos ejemplos – Placas y carteles



## Algunos ejemplos – Publicidad Web

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE



YEDRA  
Plataforma Integral Educativa

Usuario

Contraseña

entrar

- Solicitar nuevas contraseñas
- Deseo configurar mi acceso
- Entrar con certificado

 conoce más de Yedra

 practica con Yedra

 Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

 cau    formación    gestión    secretaría    seguimiento

- Decreto 57/2002, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo la CA de Cantabria en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

# PLAN DE COMUNICACIÓN FEDER DE CANTABRIA 2007-2013

# Plan de comunicación Cantabria

En Cantabria para el periodo 2007-2013 se hizo un plan de comunicación para el FEDER, con estos objetivos:

- Garantizar la transparencia del programa
- Informar sobre su contenido y la contribución del FEDER los objetivos definidos
- Informar a la opinión pública del papel que desempeña la UE en la política regional a través de las actuaciones del PO
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financiera asignadas
- Aumentar la visibilidad de las acciones comunitarias, sensibilizando a la opinión pública.

# Destinatarios del Plan

- Gestores del PO: Consejerías gestoras del gasto, Ayuntamientos, Empresas Públicas, Universidad, Centros de Investigación
- Departamentos de la AGE gestores de gasto subvencionables, en aquellas líneas de competencia de esta Administración
- Beneficiarios potenciales: Gobierno de Cantabria, Autoridades nacionales, regionales y locales; UC y centros de investigación; empresas receptoras de ayudas; asociaciones comerciales y profesionales ( Cámaras de Comercio, Colegios profesionales); interlocutores económicos y sociales; ONGs ( sobre todo las vinculadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y a la protección del medio ambiente); organizaciones empresariales.



Un elemento central del Plan es la Web

<http://www.federcantabria.es/ESP/m/1/Inicio/Inicio>

# Papel que el Plan da a los gestores

- Recopilación bibliográfica y audiovisual permanente
- Envío puntual de cuanta documentación incida en sus actuaciones como gestores del programa
- Organización de jornadas divulgativas, seminarios y reuniones de trabajo
- Formación : Cursos en el CEARC - Formar al personal destinado en los órganos gestores para que puedan suministrar las informaciones necesarias a los posible beneficiarios
- Confección y envío de manuales de procedimiento para la gestión del PO
- Asesoramiento en la implementación de las acciones de información y publicidad
- Seguimiento del cumplimiento por los centros gestores de las disposiciones de información y publicidad. En especial la inclusión de “ Este proyecto podrá ser cofinanciado.. o va a ser cofinanciado....”, y un artículo sobre la aceptación de los beneficiarios para publicar sus datos en las listas públicas de las operaciones.

# Medidas que contiene

- El plan contienen medidas dirigidas a los beneficiarios: envío de información, cursos, jornadas,
- Y al público en general: campañas, presentaciones en prensa, convocatoria a los medios para la inauguración de proyectos, vallas informativas, realización de encuestas...
- Todo se articula en torno a un tema “una manera de hacer Europa”.
- El presupuesto del Plan, que se financia con asistencia técnica del PO FEDER es de 250.000 € para todo el periodo

## Recomendaciones que han hecho los evaluadores a nuestro Plan de Comunicación FEDER Cantabria

- Hacer un mayor esfuerzo en la presentación de buenas prácticas
- Estrategia de comunicación conjunta FEDER - FSE
- Preparar la futura estrategia de comunicación en el marco del GERIP para aplicar así el principio de asociación
- Arrancar el seguimiento de las actuaciones de comunicación con una formación específica en relación con la misma a todos los órganos gestores
- Promover la identificación de un responsable de comunicación en todos los órganos gestores FEDER con el fin de lograr una mayor definición de las responsabilidades en materia de comunicación, una mayor difusión de la información generada en torno a la información y publicidad, así como la garantía de la inclusión en INFOCO de todas las actuaciones puestas en marcha por los órganos gestores o colaboradores del PO.

# ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Deberá incluir:

- Una descripción del enfoque adoptado y las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general.
- Una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad;
- Una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación;
- El presupuesto indicativo de la ejecución de la estrategia;
- Una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación;
- Las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2 “Medidas dirigidas al público”, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos;
- *Indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación*
- En su caso, una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior;
- Una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente.



# INFOCO

## Indicadores de comunicación



(2664)(1665)GUIADESEGUIMIENTOYEVALUACIONDECOMUNICACIONDEF1 .pdf (application/pdf Objeto) - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

DGFC: Guías para el seguimiento y evalu... (2664)(1665)GUIADESEGUIMIENTOYEVA... FEDER Cantabria. Programa Operativo 2...

www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/c/se/Documents/(2664)(1665)GUIADESEGUIMIENTOYEVALUACIONDE... Federcantabria

Herramientas Comentario

14 / 37 75%

Tabla 1. Indicadores de seguimiento y evaluación de realización y resultado de los Planes de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013.

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	<u>(Nº) EVENTOS REALIZADOS</u>	(Nº) ASISTENTES
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<u>(Nº) ACTOS DIFUSIÓN</u>	
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	<u>(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS
		(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	<u>(Nº) PÁGINAS WEB</u>	(Nº) VISITAS
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	<u>(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	<u>(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	<u>(Nº) REDES</u>	(Nº) REUNIONES
		(Nº) ASISTENTES

Inicio SARI - Mozilla ... (2664)(1665)... politica de com... TELECENTRO... Comunicación Eval Plan de C... ES 17:54

### Gestionar Indicador

Tipo Actividad	Indicador realización	Selección	Ejecución	Nombre Actuación	Indicador Resultado	Ejecución	Fecha	Montante Estimado	Planes
01	Nº actividades y actos públicos	<input type="checkbox"/>	0		Nº de asistentes	0			<a href="#">Mostrar Planes</a>
02	Nº de acciones de difusión	<input type="checkbox"/>	0						<a href="#">Mostrar Planes</a>
03	Nº de publicaciones externas realizadas	<input type="checkbox"/>	0		% publicaciones distribuidas / editadas	0			<a href="#">Mostrar Planes</a>
					Nº puntos de distribución	0			
04	Nº de páginas web	<input type="checkbox"/>	0	Página Web federcanta	Nº de visitas	0			<a href="#">Mostrar Planes</a>
05	Nº de soportes publicitarios	<input type="checkbox"/>	0						<a href="#">Mostrar Planes</a>
06	Nº de documentación interna distribuida	<input type="checkbox"/>	0		% de organismos cubiertos	0			<a href="#">Mostrar Planes</a>
07	Nº de redes de información y publicidad	<input type="checkbox"/>	0		Nº reuniones	0			<a href="#">Mostrar Planes</a>
					Nº asistentes	0			

Código Identificación

**Aceptar**

Reparto del Indicador 1

Reparto del Indicador 2

Reparto del Indicador 3

Reparto del Indicador 4

Reparto del Indicador 5

Reparto del Indicador 6



## Indicadores

### 1- ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS

- ***Se recogen el número de actos de lanzamiento del / los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España***
- ❖ ***En el número de asistentes, los asistentes al evento que se cuantifique.***

## *Indicadores*

### *2- DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN*

- ❖ ***Se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria, con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.***
- ❖ ***No hay indicador de resultados***

## Indicadores

### 3- PUBLICACIONES REALIZADAS

- **Cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.**

v El % de publicaciones distribuidas/editadas.

v El número de puntos de distribución, en la primera cuantificación se introducirá el número con el que se cuenta, en las posteriores cuantificaciones se introducirá el mismo, si éste no se ha modificado, o el número de puntos nuevo, si éste ha variado para más o menos

## *Indicadores*

### *4- INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB*

***v Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea.***

***v Para contestar al número de visitas se hará una vez al año en el mes de enero y se incluirán las visitas totales del último año.***

## *Indicadores*

### **5- INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA**

**❖ Se recogen los distintos soportes (pósters, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.**

**v No hay indicador de resultados**

## *Indicadores*

### **6- INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS POs**

***v Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos (guías metodológicas, instrucciones, informes....).***

***v el % de organismos cubiertos***

## *Indicadores*

### **7- REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

- ***Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación***
- ***En los Programas Regionales sólo podrá teclear esta información las autoridades de gestión y los organismos regionales responsables de los Planes de Comunicación. Por lo tanto, dado que la red GERIP corre su cuantificación a cargo de la Autoridad de gestión, los organismos regionales, sólo deben cuantificar su redes propias, si las tuviesen***
- ***En los Programas Pluriregionales sólo teclea la Autoridad de Gestión, tanto el GERIP como el GRECO-AGE***
- ***El número de asistentes es el de la reunión que se contabilice***

# Buenas prácticas

La detección de buenas prácticas constituye una herramienta muy relevante para la gestión pública y para el avance en la consecución de los objetivos de la política regional comunitaria.

## CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE COMUNICACIÓN

- Uso de recursos innovadores en la presentación o desarrollo
- Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos
- Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades
- Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos
- Alto grado de cobertura sobre la población objeto de la acción de comunicación
- Alto grado de calidad
- Uso de nuevas tecnologías de la información



# CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIONES COFINANCIADAS

- Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general
- Incorporación de elementos innovadores
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención público

## Páginas web donde se habla de comunicación/fondos:

- [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/informing/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/informing/index_en.cfm)
- <http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/c/Paginas/inicio.aspx>
- [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/what/future/pdf/preparation/03102013\\_annex\\_2\\_fiche\\_14\\_logo\\_eu\\_emblem\\_fund\\_reference\\_examples.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/pdf/preparation/03102013_annex_2_fiche_14_logo_eu_emblem_fund_reference_examples.pdf)
- [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/information/logos/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/information/logos/index_es.cfm)

**¿QUÉ HAN SUPUESTO LOS FONDOS EUROPEOS PARA LOS CIUDADANOS DE CANTABRIA?**  
EXPOSICIÓN

GOBIERNO de CANTABRIA | europe direct Cantabria | UNION EUROPEA El Fondo Social Europeo | FEDER | SUDOE | BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA  
Del 6 de 12 de MAYO



**¡Muchas gracias por su atención!**

[hospital\\_mc@cantabria.es](mailto:hospital_mc@cantabria.es)